

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2132

27 NOV 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____.

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.888,000.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LOS CONSEJOS EDUCATIVOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -PROSAN-.

I) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, con la finalidad de reprogramar los recursos en los entes receptores de los Consejos Educativos legalmente constituidos, para la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PROSAN-, por la cantidad de **Q.888,000.00** y Dictamen número **341** de fecha 17 de noviembre de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 544-2013 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 artículo 12 y Acuerdo Ministerial número 0016-2014 emitido por el Ministerio de Educación; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en el renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", para la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, contenida en el comprobante de reprogramación número **1136** por la cantidad de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.888,000.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de los Consejos Educativos legalmente constituidos, para la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PROSAN-. Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0403 "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", correlativo 0036 "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación

27 NOV 2014

2132

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Secundaria"; **SEGUNDO:** Se autoriza a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN




ELIGIO SIX XPANCOC
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

